



DE AQUÍ A LA ETERNIDAD BOLIVIA ELIGE LA VÍA DEL RECLAMO MARÍTIMO

(“El Diario”, 26 – II – 09)

Rodolfo Becerra de la Roca



Fuente: <http://2.bp.blogspot.com/>

cuadra en toda situación de sojuzgamiento, que en adelante fortalecerá la conciencia de nuestro derecho a la reivindicación marítima y difundir la realidad histórica y jurídica del atropello de 1879 y 1904.

El ministro secretario General de Chile, don Francisco Vidal, irreflexivamente ha condenado a que el tema del mar con Bolivia “va a ser bilateral de aquí a la eternidad”, una expresión de soberbia que no corresponde. Ciertamente que en Chile este asunto tiene casi unanimidad de criterio, en cualquier situación y con cualquier tipo de Gobierno de este país, porque así han educado a su pueblo, aun no teniendo consistencia sus “convicciones y principios”, pues éstos resultan postizos porque esas convicciones y principios emergen solamente de la osadía y de la fuerza; contrariamente, Bolivia no ha afirmado con firmeza la convicción de su derecho, no obstante que éste nace de la verdad y de la justicia, por efecto de ese poder dominante que se ha impuesto a Bolivia con el Tratado de la gran estafa de 1904. Dominio que debió provocar una reacción vigorosa en los bolivianos, para crear una conciencia de altivez que

Nuestras razones son múltiples: hay toda una riqueza usurpada durante más de 20 años de ocupación forzosa que no se colocó en la balanza de las negociaciones, riqueza con que sostuvo y consolidó la invasión de territorios bolivianos y peruanos. Si el enriquecimiento ilícito es castigado en el ámbito privado, cómo no deber serlo entre los Estados. ¿Acaso se contabilizaron los bienes públicos bolivianos de su Departamento Litoral, como son los yacimientos mineros, edificios, puertos, instalaciones, ferrocarriles, caminos y otros? ¿Acaso están tomados en cuenta el mar y las islas e islotes adyacentes que nunca entregó Bolivia a Chile, en ningún pacto y que éste sigue disfrutando de sus bienes sin algún derecho? ¿Por ventura existe algún instrumento de venta, locación u otra forma de aprovechamiento de los yacimientos de cobre de Chuquicamata y otros que están dentro del arco formado por el río Loa, fuente de su riqueza y de su progreso? ¿Con qué título se apropió de las avanzadas en territorio potosino, orureño y pacaño que no estaban comprendidos en el Pacto de Tregua de



1884? ¿Es admisible que a título de reivindicación se puede apropiar como lo hizo Chile del territorio entre los paralelos 23 y 24, perteneciente a Bolivia con indiscutible soberanía, después de haberle ya cedido otros territorios más al sur?

Y con todos estos antecedentes de latrocinio sin igual, Chile se permite intimidarnos con la fórmula de grotesca soberbia de que Chile no regala ni vende ni un milímetro de su territorio. Bolivia no reclama ningún territorio chileno. Pide lo que es suyo por derecho. Chile dice que los problemas entre ambos Estados están sellados por tratados solemnes e intangibles. ¿No fueron tratados más solemnes y más intangibles los celebrados en 1886 y 1874, más perfectos y legales que el impuesto por la amenaza y la fuerza en 1904?

Ahora bien, Bolivia puede hacer valer su derecho de reivindicación, de aquí a la eternidad, por la vía que le plazca, sea bilateral, multilateral a través de la justicia internacional o puede usar todas éstas válidamente.

La parte afectada con un despojo puede elegir el medio y la forma de su resarcimiento. No requiere pedir permiso a su contrario para plantear su demanda. Por eso la declaración chilena que comentamos es vana. Porque no es a Chile que le corresponde dejar pendiente el derecho de Bolivia para la perpetuidad. Bolivia tiene la capacidad y libertad de acudir al foro que le sea conveniente para resolver su enclaustramiento injusto.

Si los delitos en la esfera privada incumben al orden público, ¿cómo no puede interesar a la comunidad internacional la solución de un despojo centenario que complica la paz y la integridad de las naciones, en esta época de hermanamiento y solidaridad de los pueblos?

Lamentablemente nuestro Gobierno está enredado, incauto, en otro embuste chileno que se llama “Agenda de los 13 puntos”, donde el punto 6º enuncia la cuestión marítima, como si ésta fuera un asunto baladí que puede mezclarse con papas y cebollas. Categóricamente «No». La reivindicación marítima tiene que ser el punto único de una negociación expresa sin condicionamientos con ningún otro asunto. Bolivia no debe caer en la trampa de pactos anteriores con los que la astucia mapochina le encandiló. Como en ocasiones anteriores nuestro Gobierno está equivocando la forma y el fondo de la demanda y se deja embaucar aceptando que la cuestión marítima ocupe un sexto lugar, siendo primero que todo.

Tantas veces hemos sugerido el estudio profundo del problema, para hacer una demanda incontrastable y en su caso acudir a los tribunales internacionales, pero es más fuerte la influencia del que se cree eterno vencedor en complicidad con la chilenofilia que está incrustada en todo lado.

Confiamos en que el pueblo de Bolivia despierte, de una vez, y adopte el camino honroso de los pueblos viriles y dignos.

Bibliografía: “El Tratado de 1904, la Gran Estafa”, del autor.
bdlarltd@hotmail.com

